



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL

02 FEB. 2022

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 027 -2022- GRA/GGR

Huaraz, 01 FEB 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2021-GRA/GGR de fecha 20 de enero de 2021; el Informe N° 003-2022-GRA/GRAD de fecha 12 de enero de 2022; el Informe N° 010-2022-GRA/GRAJ de fecha 25 de enero de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y sus modificatorias;

Que, estando a las disposiciones contenidas en la Ley N° 31365-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 30 de noviembre del 2021, y conforme a lo establecido en el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el mismo que establece el procedimiento para el tratamiento de los compromisos y devengados a la culminación del año fiscal, estableciendo que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2021-GRA-GR de fecha 20 de enero de 2021, se conformó la Comisión de Evaluación y Priorización de Deudas con cargo al presupuesto de bienes, servicios y proyectos de inversión, contraídas por el Gobierno Regional de Ancash durante el ejercicio presupuestal 2020 y ejercicios anteriores;

Que, a través del Informe n° 003-2022-GRA/GRAD de fecha 12 de enero de 2022, el Gerente Regional de Administración solicita la emisión del acto resolutorio que disponga la aprobación de la conformación de la comisión de deudas del ejercicio fiscal 2021 y ejercicios anteriores, para cuyo efecto se requirió opinión legal, obteniendo respuesta mediante Informe N° 010-2022-GRA/GRAJ de fecha 25 de enero de 2022, considerando viable la conformación de la Comisión de Evaluación y Priorización de Deudas con cargo al presupuesto de bienes, servicios y proyectos de inversión, contraídas por el Gobierno Regional de Ancash, durante el ejercicio presupuestal 2021 y ejercicios anteriores;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°022-2022-GRA-GR, de fecha 18 de enero del 2022 en su "ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGA, en el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, las siguientes facultades durante el año fiscal 2022", en materia administrativa "Inciso 5.- Designar a los diversos comités y comisiones que se formen y se encuentren orientados al desarrollo institucional y regional";

Que, estando a la normatividad invocada y teniendo en cuenta la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, que acredita al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash; la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2021-GRA/GR de fecha 16 agosto de 2021, que designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación y Priorización de Deudas con cargo al presupuesto de bienes, servicios y proyectos de inversión, contraídas por el Gobierno Regional de Ancash, durante el ejercicio presupuestal 2021 y ejercicios anteriores, la cual estará integrada de la siguiente manera:

Gerente Regional de Administración	Presidente
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Miembro
Gerente Regional de Infraestructura	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los integrantes de la Comisión conformada en el Artículo Primero de la presente Resolución, así como a los demás áreas del Gobierno Regional de Ancash, conforme a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Legislativo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2021-GRA-GR de fecha 20 de enero de 2021, así como todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dr. Víctor A. Sichez Muñoz
GERENTE GENERAL REGIONAL

